



CERTIFICADO
COMPENDIO ACUERDOS 695ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2021
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

En Antofagasta, CERTIFICO que en la 695ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada de forma mixta el 22 de diciembre del 2021, presidida por el señor Gobernador Regional, don Ricardo Díaz Cortés y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gonzalo Dantagnan Vergara.
- Jorge Espíndola Toroco.
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Claudia Maureira Tavilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oviden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Cuenta con justificación conforme a la Ley N°19.175 la Consejera Regional, señorita Katherine San Martín Sánchez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Director Regional de Obras Hidráulicas, don Hrvoj Buljan Muñoz.
- Administradora Regional, doña Patricia Lanas Véliz.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Iván Maturana Hurtado.
- Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Gabriela Gómez Peralta.
- Jefa DIDESO Gobierno Regional, doña Lizza Aravena Briceño.
- Jefe DAF Gobierno Regional, don Jorge Orellana Jara.
- Jefa DIFOI Gobierno Regional, doña Celia González Bravo.
- Jefe Unidad Jurídica GORE, don Bryan Romo Toro.
- Jefe Comunicaciones GORE, don Rodrigo Pinto Torrejón.
- Jefe Gabinete señor Gobernador Regional, don Rodrigo Barrera Martínez.
- Directora Salud APS COMDES Calama, doña Edith Galleguillos Ledezma.
- Encargada Depto. Gestión y Desarrollo Personas, doña Mercedes Álvarez Segovia.
- Jefa Unidad Formulación de Proyectos SSA, doña Alejandra Fernández Gatica.
- Encargada Proyectos Servicio Salud Antofagasta, doña Carolina Nayte Restovic.
- Asesor Gobernador Regional, don Pablo Rojas Varas.
- Enfermera Unidad de Cáncer SSA, doña Andrea Contreras Garay.
- Enfermera Gestión Oncológica SSA, doña Stephanie Juul Castellano.
- Profesional DIPIR Gobierno Regional, don Alejandro Calderón Santander.
- Profesional DIPLAN Gobierno Regional, doña Dorys Vega Mancilla.
- Profesional DIPLAN Gobierno Regional, don José López Vila.
- Profesional DIPLAN Gobierno Regional, don Juan Sepúlveda Araya.
- Profesional DIPLAN Gobierno Regional, don Hugo Pizarro Burett.
- Profesional DAF Gobierno Regional, don Sergio Tapia Madariaga.

-Profesional DOH MOP, don Eric Núñez.

-Periodista Gobierno Regional de Antofagasta, doña Carolina Cáceres Ogalde.

SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (16366-21 - 16385-21):

ACUERDO 16366-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el **ACTA** de la **367ª SESIÓN EXTRAORDINARIA** la cual no fue objeto de objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

| DÍAZ | | | |
|----------|-----------|-----------|----------|
| BERNA | DANTAGNAN | ESPÍNDOLA | GUERRERO |
| MAUREIRA | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | | TAPIA | TILLERÍA |

ACUERDO 16367-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

Martes 28 o miércoles 29 de diciembre de 2021:

Visita a terreno y reunió de trabajo comuna de Mejillones.

Lugar: Comuna de Mejillones.

Participan: Todos (as) los (las) Consejeros (as) Regionales.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

| DÍAZ | | | |
|----------|-----------|-----------|----------|
| BERNA | DANTAGNAN | ESPÍNDOLA | GUERRERO |
| MAUREIRA | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 695.4.16367-21.001 "Calendario de actividades".

ACUERDO 16368-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

| PROYECTO | TITULAR | COMUNA |
|--|----------------------|--|
| Adenda "Planta fotovoltaica Chungungo" | GR Pan de Azúcar SpA | Taltal |
| ESTRATEGIA | | TERRITORIAL |
| Favorable: N°3 "Región Sustentable". N°4 "Integración e Internacionalización". N°5 "Integración Social y Calidad de Vida". N°7 "Modernización y Participación". | | Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector. |

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

| DÍAZ | | | |
|----------|-----------|-----------|----------|
| BERNA | DANTAGNAN | ESPÍNDOLA | GUERRERO |
| MAUREIRA | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 695.6.16368-21.002 "Comisión de Salud y Medio Ambiente".

ACUERDO 16369-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, salvo la inhabilidad específica indicada al final, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

| PROYECTO | TITULAR | COMUNA |
|---|----------------------------|---------------|
| DIA "Tanques de almacenamiento y distribución de diésel al interior de Minera Escondida". | Minera Escondida Limitada. | Antofagasta. |
| <p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios; i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; e iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de considerar evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.</p> <p>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.</p> | | |

| PROYECTO | TITULAR | COMUNA |
|---|-------------------------|---------------|
| DIA "Modificación V planta de óxidos Taltal". | Minera Las Cenizas S.A. | Taltal. |
| <p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N° 3 "Región Sustentable", Objetivo General:</p> <p>a) N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". El titular deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especificar el volumen mensual máximo de agua a utilizar en cada fase del proyecto, especificando su fuente de abastecimiento. • Indicar en un plan de emergencias y contingencias, las acciones que se llevarán a cabo en caso de infiltración en aguas subterráneas y/o derrame en subsuelo de sustancia lixiviante, señalando claramente los umbrales de | | |

los parámetros críticos y no críticos para la activación del plan de emergencias y contingencias.

b) N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos" y considerando que en el anexo "Estimación de emisiones atmosféricas", el titular concluye que "respecto a la actividad que genera mayor cantidad de emisiones de material particulado, durante la fase de construcción, operación y cierre, corresponde al tránsito por caminos no pavimentados" e informa que utilizará agua como supresor de polvo en los caminos no pavimentados, se solicita indicar el volumen de agua y la periodicidad de humectación de los caminos no pavimentados. A su vez, el titular deberá indicar la eficiencia de esta medida y las acciones a realizar para mantenerla en el tiempo. Por último, se solicita utilizar un supresor de polvo adicional al agua.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios: i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; e iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de considerar evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

| PROYECTO | TITULAR | COMUNA |
|--|----------------|---------------|
| DIA "Aumento de capacidad y optimización producción planta de litio Carmen". | SQM Salar S.A. | Antofagasta. |

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°2 "Desarrollo Económico Territorial", Objetivo General N°1 "Consolidar un complejo productivo minero, industrial y de servicios especializados- Cluster Minero-, fortaleciendo los encadenamientos productivos para la provisión de servicios y productos de mayor valor agregado, y con potencial de exportación". Se solicita al titular indicar un diagrama de flujo, señalando las

materias primas de entradas y productos de salida asociados a las producciones de cada una de las plantas (carbonato, hidróxido y nueva planta de litio), toda vez, que se indica que existirá un incremento gradual de la capacidad de producción hasta llegar a las 270.000 ton/año.

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:

a) N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a la presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida", respeto al aumento del uso del agua industrial, se solicita mayores antecedentes sobre su procedencia y las cantidades usadas por año, dado que el titular indica "El consumo de agua industrial será de 1.259.810 m³/año hasta que se encuentre construida y operativa la planta de recuperación de soluciones.

b) N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". En la descripción del proyecto el titular indica que habrá un consumo adicional de 285.500 ton/año de solución concentrada de litio como materia prima proveniente del Salar de Atacama o de otros proveedores, totalizando un consumo de 1.050.557 ton/año. En relación a lo mencionado, se solicita al titular indicar si este aumento generaría efectos al Salar de Atacama, de ser este el caso, se deberá incorporar al área de influencia del proyecto. Asimismo, se debe considerar una emisión cero para MP10, dado que el sector La Negra se encuentra en condiciones de saturación por Norma MP10.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios: i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; e iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de considerar evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

| | | |
|---|--|---------------------------------|
| PROYECTO DIA "Transporte terrestre y ácido sulfúrico y PLS entre la Región de Arica y Parinacota y Valparaíso". | TITULAR Roberto Hidalgo Álvarez. | COMUNA Interregional. |
|---|--|---------------------------------|

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios: i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; e iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de considerar evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

Se deja constancia de la **INHABILIDAD** del Consejero Regional señor **ATILIO NARVÁEZ** respecto del proyecto "Aumento de capacidad y optimización producción planta de litio Carmen".

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

| | | | |
|-----------------|------------------|------------------|-----------------|
| DÍAZ | | | |
| BERNA | DANTAGNAN | ESPÍNDOLA | GUERRERO |
| MAUREIRA | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 695.6.16369-21.003 "Comisión de Salud y Medio Ambiente".

ACUERDO 16370-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **Propuesta de Marcos o Ítems Presupuestarios del Programa de Funcionamiento del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2022**, , por un monto total de **M\$4.805.390.-**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta compuesta por todas las comisiones permanentes del Consejo Regional por un monto total de **M\$4.805.390.-**, que se resume en el siguiente cuadro:

| Subt. | Descripción | TOTAL (M\$) |
|--------------|-------------------------------|--------------------|
| 21 | Gastos en Personal | 3.915.651 |
| 22 | Bienes y Servicios de Consumo | 432.522 |
| 24 | Transferencias Corrientes | 428.368 |

| | | |
|--------------|---------------------------------------|------------------|
| 29 | Adquisición de Activos no Financieros | 28.849 |
| Total | | 4.805.390 |

El detalle de la aprobación está contenido en los anexos que se entienden parte del presente acuerdo, incluyendo en el subtítulo 21, Gastos de Personal, la mejora de grados para la profesional asesora del Consejo Regional, doña Roxana Escobar Alfaro, desde el grado 9 profesional al grado 8 profesional.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

| | | | |
|-----------------|------------------|------------------|-----------------|
| DÍAZ | | | |
| BERNA | DANTAGNAN | ESPÍNDOLA | GUERRERO |
| MAUREIRA | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 695.7.16370-21.004 "Presentación DAF funcionamiento".

ACUERDO 16371-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **Propuesta de Marcos o Ítems Presupuestarios del Programa de Inversión del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2022**, conforme a la Ley N° 19.175 y Decreto N°24 del 27 de enero de 2020 que aprueba el Reglamento en esta materia, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta compuesta por todas las comisiones permanentes del Consejo Regional por un monto total de **M\$88.954.201.-**, que se resume en el siguiente cuadro:

Acuerdo
Ratificado
28/12/2021.

Total Marco por SUBTÍTULOS, por ARRASTRE y COMPROMISOS, e INICIATIVAS NUEVAS:

| Subt. | Descripción | ARRASTRE Y COMPROMISOS | NUEVOS | TOTAL |
|-------|---------------------------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 22. | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 393.971.620 | 1.500.000.000 | 1.893.971.620 |
| 24. | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 6.282.538.880 | 4.000.000.000 | 10.282.538.880 |
| 29. | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 7.961.000 | 874.280.000 | 882.241.000 |
| 30. | ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS | 5.102.506.676 | 3.064.698.422 | 8.167.205.098 |
| 31. | ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS | 22.357.224.747 | 9.046.715.580 | 31.403.940.327 |
| 33. | INICIATIVAS DE INVERSIÓN | 25.397.884.399 | 6.478.709.626 | 31.876.594.025 |
| | SUBTOTAL | 59.542.087.322 | 24.964.403.628 | 84.506.490.950 |
| | Emergencia | 0 | 4.447.710.050 | 4.447.710.050 |
| | TOTAL | 59.542.087.322 | 29.412.113.678 | 88.954.201.000 |

Total Marco por SUBTÍTULOS, por iniciativas MENORES a 7.000 UTM, y MAYORES a 7.000 UTM, para INICIATIVAS NUEVAS:

| SUBT | Descripción | > 7.000 UTM | < 7.000 UTM | TOTAL |
|------|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 22 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 447.942.214 | 1.052.057.786 | 1.500.000.000 |
| 24 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 399.792.590 | 3.600.207.410 | 4.000.000.000 |
| 29 | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 1.040.176.023 | 2.024.522.399 | 3.064.698.422 |
| 30 | ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS | | 874.280.000 | 874.280.000 |
| 31 | INICIATIVAS DE INVERSIÓN | 7.793.183.501 | 1.253.532.079 | 9.046.715.580 |
| 33 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 5.127.196.017 | 1.351.513.609 | 6.478.709.626 |
| | TOTAL | 14.808.290.346 | 10.156.113.283 | 24.964.403.628 |

MARCO DE SECTORES O ITEMS:

| SECTOR PRIORITARIO | ARRASTRE Y COMPROMISOS | NUEVOS | TOTAL |
|----------------------------------|--|-----------------------|-----------------------|
| EDUCACIÓN | 6.353.379.118 | 3.146.620.882 | 9.500.000.000 |
| DESARROLLO ECONÓMICO | 9.131.077.536 | 2.412.888.464 | 11.543.966.000 |
| PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA | 8.193.158.309 | 2.606.841.691 | 10.800.000.000 |
| MEDIO AMBIENTE/O.T. | 7.680.869.321 | 609.130.679 | 8.290.000.000 |
| SALUD Y DEPORTE | 2.968.485.357 | 5.021.798.593 | 7.990.283.950 |
| SERVICIOS BÁSICOS Y CONECTIVIDAD | 2.709.111.086 | 1.490.888.914 | 4.200.000.000 |
| DESARROLLO SOCIAL | 4.401.988.532 | 4793153443 | 9.195.141.975 |
| VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO | 18.096.057.064 | 4.008.800.960 | 22.104.858.024 |
| SUB TOTAL | 59.534.126.323 | 24.090.123.626 | 83.624.249.949 |
| | | EMERGENCIA | 4.447.710.050 |
| | FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO (FET) | | 882.241.000 |
| | | TOTAL | 88.954.201.000 |

Desglose de marco entre iniciativas nuevas en cuanto a su valor y criterios para inferiores a 7.000 UTM, para INICIATIVAS NUEVAS:

| SECTOR A INVERTIR | >7.000 UTM | <7.000 UTM | Criterios para <7.000 UTM | Marco de Aplicación |
|----------------------------------|-----------------------|-----------------------|---|------------------------|
| EDUCACIÓN | 2.517.296.706 | 629.324.176 | Conservaciones menores: eléctricas y sanitarias | Comunal |
| DESARROLLO ECONÓMICO | 1.206.444.232 | 1.206.444.232 | Innovación- Fomento- Empleabilidad | Regional/comunal |
| PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA | 521.368.338 | 2.085.473.353 | Estudios, Plan emergencia campamentos, | Regional/comunal |
| MEDIO AMBIENTE/O.T | | 609.130.679 | Estudios PROT- Brechas Sociales | Regional |
| SALUD Y DEPORTE | 3.515.259.015 | 1.506.539.578 | Programas listas de espera, adquisiciones menores | Regional/comunal |
| SERVICIOS BÁSICOS Y CONECTIVIDAD | 745.444.457 | 745.444.457 | Estudios A.P y Alcantarillado | Comunal/Regional Rural |
| DESARROLLO SOCIAL | 1.437.946.033 | 3.355.207.410 | Concursos y grupos vulnerables | Regional/comunal |
| VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO | 3.607.920.864 | 400.880.096 | Estudios básicos que afecten la estabilidad estructural | Regional/comunal |
| TOTAL | 13.551.679.645 | 10.538.443.981 | | |

Se deja constancia que el detalle las directrices, prioridades y condiciones para la distribución de recursos, entendiéndose por éstas cualquier criterio rector que esté destinado a regular la asignación de los recursos; los criterios para la asignación de los recursos; su relación con la Estrategia Regional de Desarrollo y otros instrumentos de planificación aprobados por el gobierno regional; los territorios donde se aplicarán los recursos, los beneficiarios, sectores de inversión, tipologías de actividades a los que ellos se destinarán y procedimientos de contratación de estos recursos; y los criterios de priorización de los ítems o marcos presupuestarios, se contienen en documento "Marco Presupuestario Gobierno Regional de Antofagasta Año 2022", que se agrega como anexo, y forma parte del presente acuerdo en todos los aspectos no modificados por este último.

Asimismo, se deja constancia que la propuesta "Marco Presupuestario Gobierno Regional de Antofagasta Año 2022" considera los antecedentes remitidos por el Ejecutivo del Gobierno Regional, con esta fecha, que se indican a continuación:

- Ley_21.295_Presupuestos_2022.
- Presupuesto y gasto 2021.
- INFORME_GASTO_A LA FECHA_EJEC_PROPIR_REGIONAL.
- INFORME_PROPIR_INICIAL_COMPLETO 2021.
- Listado de arrastre a ser ejecutados.
- MARCO 2022 a CORE v2.
- Distribucion comprometida 2022.
- Nomina proyectos individualizados mayores a 7.000 utm.
- CICITEM continuidad.
- adeenda 2 vialidad.
- CONV. PROGRAM. MINVU.
- Convenio 2015-2018 Res. aprobación Minsal.
- Convenio Borde Costero MOP.
- Convenio de Programación Mitigación de Desastres Aluvionales y Evacuación de Aguas.
- Convenios de Programación Antofagasta.
- DS 230 Aprueba Convenio_SERVIU.
- NIP 2020_vigente.
- borrador casi ultimo PP GG 21122021 v2.
- Decreto-237_13-JUL-2021.
- Decreto-239_13-JUL-2021.
- Decreto-248_14-ABR-2021.
- Correo de Gobierno Regional de Antofagasta - Re_ INFORMES CGR AÑO 2020-2021.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

| DÍAZ | | | |
|----------|-----------|-----------|----------|
| BERNA | DANTAGNAN | ESPÍNDOLA | GUERRERO |
| MAUREIRA | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |

| | | | |
|---------|-----------|----------|----------|
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 695.7.16371-21.005 "Presentación DAF funcionamiento".

ACUERDO 16372-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2022**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, que corresponde al **"SUBSIDIO INSUMOS PARA FINANCIAR TAMIZAJE EN CÁNCER COLORECTAL COMUNAS ANTOFAGASTA Y TOCOPILLA"** por un monto F.N.D.R. 2022 de **M\$70.000.-** y total de **M\$468.303.-**, con cargo al subtítulo 24 según lo establecido en la glosa 2.3 letra f) común para el programa 02 de inversión de los gobiernos regionales de la Ley de Presupuestos año 2022.

(La aprobación de la presente iniciativa pasa a incorporar el Marco Presupuestario 2022, aprobado según Acuerdo 16371-21. de la presente sesión)

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

| | | | |
|-------------|-----------|-----------|----------|
| DÍAZ | | | |
| BERNA | DANTAGNAN | ESPÍNDOLA | GUERRERO |
| MAUREIRA | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | | TAPIA | |

Se inhabilita el señor:

| | | | |
|--|--|--|----------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | TILLERÍA |

Ver Anexo 695.1.16372-21.006 "Ficha CORE".

ACUERDO 16373-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al señor Gobernador Regional gestionar una reunión de trabajo con los Consejos Regionales de la macrozona norte, con el fin de analizar la vinculación en la implementación y financiamiento del Plan del Cáncer en estas regiones. Asimismo, se **SOLICITA** al señor Gobernador Regional y Servicio de Salud de Antofagasta, generar un programa integral para la prevención del cáncer colorectal, que incluya a todas las comunas de la Región de Antofagasta y que considere las etapas de detección precoz, tratamiento y seguimiento de casos.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

| | | | |
|-------------|-----------|-----------|----------|
| DÍAZ | | | |
| BERNA | DANTAGNAN | ESPÍNDOLA | GUERRERO |
| MAUREIRA | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | | TAPIA | TILLERÍA |

ACUERDO 16374-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2022**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, sancionando la siguiente iniciativa: -Proyecto C.BIP 40036573-0 **"REPOSICIÓN DE 6 AMBULANCIAS APS CALAMA"**, por un monto F.N.D.R. año 2022 y un monto total F.N.D.R. de **M\$451.808.-** (Valores ficha IDI). Proyecto recomendado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda. Esta iniciativa se encuentra incorporada en la cartera de proyectos del Convenio de Programación **"Infraestructura de Salud de la Región de Antofagasta Periodo 2020-2027"**. *(La aprobación de la presente iniciativa pasa a incorporar el Marco Presupuestario 2022, aprobado según Acuerdo 16371-21 de la presente sesión).*

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

| |
|-------------|
| DÍAZ |
|-------------|

| | | | |
|----------|-----------|-----------|----------|
| BERNA | DANTAGNAN | ESPÍNDOLA | GUERRERO |
| MAUREIRA | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | | TAPIA | |

Se inhabilita el señor:

| | | | |
|--|--|--|----------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | TILLERÍA |

Ver Anexo 695.1.16374-21.007 "Ficha CORE".

ACUERDO 16375-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2022**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C.BIP 40022024-0 "**CONSERVACIÓN CENTRO ONCOLÓGICO DEL NORTE**", por un monto F.N.D.R. año 2022 y un monto total F.N.D.R. de **M\$683.880.-** (Valores ficha IDI). Proyecto recomendado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda. Esta iniciativa se encuentra incorporada en la cartera de proyectos del Convenio de Programación Convenio de Programación "**Infraestructura de Salud de la Región de Antofagasta Periodo 2020-2027**". (La aprobación de la presente iniciativa pasa a incorporar el Marco Presupuestario 2022, aprobado según **Acuerdo 16371-21** de la presente sesión).

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

| | | | |
|----------|-----------|-----------|----------|
| DÍAZ | | | |
| BERNA | DANTAGNAN | ESPÍNDOLA | GUERRERO |
| MAUREIRA | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | | TAPIA | |

Se inhabilita el señor:

| | | | |
|--|--|--|----------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | TILLERÍA |

Ver Anexo 695.1.16375-21.008 "Ficha CORE".

ACUERDO 16376-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la Propuesta de **REASIGNACIÓN** de recursos de la Provisión F.N.D.R. Puesta en Valor del Patrimonio al F.N.D.R. Tradicional, año 2021, por un monto de **M\$460.126.-**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Obras Públicas y Transporte.

Se deja constancia de los aportes comprometidos por la Provisión Puesta en Valor del Patrimonio, correspondiente al 50% del costo total de cada iniciativa, para los siguientes proyectos:

| C. BIP | Nombre de la iniciativa | Costo total aprobado M\$ | Aporte PVP (50% costo total) |
|------------|--|--------------------------|------------------------------|
| 30302873-0 | RESTAURACIÓN TEATRO PEDRO DE LA BARRA, ANTOFAGASTA | 3.972.277.- | 1.986.138.- |
| 30344426-0 | RESTAURACIÓN MUSEO MUNICIPAL DE MEJILLONES | 3.180.517.- | 1.590.258.- |
| 40009888-0 | CONSERVACIÓN MONUMENTO NACIONAL CASA ABAROA DE ANTOFAGASTA | 453.000.- | 226.500.- |

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

| | | | |
|----------|-----------|-----------|----------|
| DÍAZ | | | |
| BERNA | DANTAGNAN | ESPÍNDOLA | GUERRERO |
| MAUREIRA | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 695.1.16376-21.009 "Ord 2419 25-10-2021 De: Gobernador Regional".

ACUERDO 16377-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **MANIFESTAR OPINIÓN FAVORABLE** respecto de la concesión que se indica a continuación, para el siguiente inmueble fiscal:

| | | | |
|----------------------|---|----------------------------|---|
| N° ficha | 75 | Solicitante | Fundación Ministerio Visión Nueva |
| N° expediente | 2CGC6310 | Nombre del Proyecto | Zona Multidisciplinaria de Prevención y Atención a Niños Vulnerables y sus Familias |
| Comuna | Antofagasta | Ubicación | Sector sur población Covadonga |
| Superficie | 3.747,93 M ² | Tipo Solicitud | Gratuita por 05 años |
| Objetivo | Construcción de un espacio para el desarrollo de actividades deportivas, artísticas, culturales, espirituales y de socialización, atendiendo a niños de entre cuatro y catorce años, en estado de vulnerabilidad, inmigrantes o hijos de inmigrantes. | | |

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

| | | | |
|-----------------|------------------|------------------|-----------------|
| DÍAZ | | | |
| BERNA | DANTAGNAN | ESPÍNDOLA | GUERRERO |
| MAUREIRA | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | | TAPIA | TILLERÍA |

Se inhabilita la señora:

| | | | |
|---------------|--|--|--|
| | | | |
| | | | |
| OLIDEN | | | |
| | | | |

Ver Anexo 695.8.16377-21.010 "Gobierno Regional de Antofagasta".

ACUERDO 16378-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **Inversión Sectorial de Asignación Regional (I.S.A.R.)** para la cartera de iniciativas que forman parte del proyecto C.BIP 40031029-0 "**CONSERVACIÓN MANTENCIÓN Y AMPLIACIÓN SISTEMA APR REGIÓN DE ANTOFAGASTA (GLOSA 05)**", cuyos costos son de **M\$783.000.-** presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte, para ser financiada en su totalidad con recursos provenientes del Ministerio de Obras Públicas, conforme el siguiente detalle:

| NOMBRE INICIATIVA | OBJETIVO | MONTO M\$ |
|--|---|------------------|
| Conservación Sistema de Agua Potable Lasana | Conservar la infraestructura existente, puntualmente las cámaras que se encuentran ubicadas en el camino del valle de Lasana, fortalecer su estructura, también se considera la instalación de nuevos arranques producto de las nuevas necesidades. Asimismo, se considera normalizar la carpeta asfáltica que se ha intervenido. | 129.960.- |
| Conservación Sistema de Agua Potable Talabre | Implementar el sistema de tratamiento para la planta de agua potable bajo los estándares normativos de agua potable. | 135.428.- |
| Conservación Sistema de Agua Potable Socaire | Implementar el sistema de tratamiento para la planta de agua potable bajo los estándares normativos de agua potable. | 133.850.- |
| Conservación Sistema de Agua Potable Quillagua | Fortalecer el piping hidráulico del sistema de tratamiento de agua potable por ósmosis inversa, a través del recambio de piezas fundamentales, obras que garantizaran la continuidad en el tratamiento de agua potable y la seguridad para los operadores del sistema. | 130.480.- |

| | | |
|--|---|-----------|
| Conservación Sistema de Agua Potable Paposo | Mejorar los estanque de agua cruda, agua tratada y mantención noria dren. Las obras consideradas en esta iniciativa contemplan el aprovechamiento del recurso hídrico dependiente de alta marea o pleamar como fuente de abastecimiento, todo conducente a garantizar el suministro continuo a la población. | 120.732.- |
| Conservación Sistema de Agua Potable Chiu-Chiu | Mejorar sistema de tratamiento de la planta de filtro y mejoramiento de red existente. Las obras asociadas a la conservación, son conducentes a garantizar la calidad y continuidad del servicio, por tal razón se consideran los ajustes necesarios en la planta de filtros, mejora en tramos definidos de la red de conducción de agua potable que data de 20 años de antigüedad. | 132.550.- |

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

| | | | |
|-----------------|------------------|------------------|-----------------|
| DÍAZ | | | |
| BERNA | DANTAGNAN | ESPÍNDOLA | GUERRERO |
| MAUREIRA | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 695.9.16378-21.011 "Ord. 964 del 06 de diciembre de 2021 De: SEREMI Obras Públicas".

ACUERDO 16379-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **Inversión Sectorial de Asignación Regional (I.S.A.R.)** para la iniciativa que forma parte del proyecto C.BIP 40027918-0 "**MEJORAMIENTO SISTEMAS APR REGIÓN ANTOFAGASTA, GLOSA 05 APR (PREFACT., FACT., DISEÑO)**", cuyo costo es de **M\$220.000.-** presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte, para ser financiada en su totalidad con recursos provenientes del Ministerio de Obras Públicas, conforme el siguiente detalle:

| NOMBRE INICIATIVA | OBJETIVO | MONTO M\$ |
|--|--|------------------|
| Estudio hidrogeológico y construcción del sondaje para el Servicio de A.P.R. de Río Grande | Determinar y habilitar una nueva fuente de abastecimiento, que garantice el suministro continuo del recurso hídrico al sistema de agua potable de la localidad, situación que al presente se hace insostenible por los cortes reiterado y prolongados en la actual fuente de abastecimiento. | 220.000.- |

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

| | | | |
|-----------------|------------------|------------------|-----------------|
| DÍAZ | | | |
| BERNA | DANTAGNAN | ESPÍNDOLA | GUERRERO |
| MAUREIRA | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 695.9.16379-21.012 "Ord. 964 del 06 de diciembre de 2021 De: SEREMI Obras Públicas".

ACUERDO 16380-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **Inversión Sectorial de Asignación Regional (I.S.A.R.)** para la iniciativa que forma parte del proyecto C.BIP 40031040-0 "**MEJORAMIENTO SISTEMAS APR REGIÓN ANTOFAGASTA, GLOSA 05 APR (PREFACT., FACT., DISEÑO)**", cuyo costo es de **M\$118.703.-** presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte, para ser financiada en su totalidad con recursos provenientes del Ministerio de Obras Públicas, conforme el siguiente detalle:

| NOMBRE INICIATIVA | OBJETIVO | MONTO M\$ |
|--------------------------|-----------------|------------------|
|--------------------------|-----------------|------------------|

| | | |
|--|--|-----------|
| Factibilidad y diseño sistema de A.P.R. de Peine | Este estudio determinará y dimensionará todas las obras necesarias, para dar cobertura a los nuevos emplazamientos producto del crecimiento población en la localidad, con un horizonte a 20 años, considerando un crecimiento anual del orden del 2%. | 118.703.- |
|--|--|-----------|

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

| | | | |
|-----------------|------------------|------------------|-----------------|
| DÍAZ | | | |
| BERNA | DANTAGNAN | ESPÍNDOLA | GUERRERO |
| MAUREIRA | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 695.9.16380-21.013 "Ord. 964 06 de diciembre de 2021 de: SEREMI Obras Públicas".

ACUERDO 16381-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, **ACEPTAR EL DESISTIMIENTO O RENUNCIA** de las instituciones que pasan a individualizarse, y en consecuencia **DEJAR SIN EFECTO** la subvención con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2021**, sobre ejecución de las siguientes actividades declaradas de **INTERÉS REGIONAL**, por aplicación de la glosa 2.1 del programa 02 común a los Gobierno Regionales de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2021, según el siguiente detalle:

| ACUERDO CORE | ID | NOMBRE INSTITUCIÓN | NOMBRE PROYECTO | MONTO | CAUSAL |
|--------------|-----------------------|---------------------------------------|--|-----------------------|---|
| 16294-21 | FIRSO-82-2021 | AGRUPACIÓN DE ARTESANOS HULTUR SEMANN | PROGRAMA: RE-ACTIVARTE: PARA ARTESANAS/OS Y ARTISTAS LOCALES | \$10.367.709.- | La institución no podrá ejecutar la iniciativa debido a problema administrativo relacionado a cuenta bancaria, el cual no alcanza a ser subsanado en período apropiado. |
| 16320-21 | FIRSO-139-2021 | PARROQUIA BUEN PASTOR | ACOGES A TUS HERMANOS | \$10.558.000.- | La institución por razones de funcionamiento interno, no podrá ejecutar la iniciativa, a raíz de la reorganización de las ayudas y trabajos con migrantes indicada desde el Arzobispado, donde hacen necesario focalizar las ayudas en otros sectores de la ciudad, utilizando la parroquia para otros fines. |

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

| | | | |
|-----------------|------------------|------------------|-----------------|
| DÍAZ | | | |
| BERNA | DANTAGNAN | ESPÍNDOLA | GUERRERO |
| MAUREIRA | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 695.10.16381-21.014 "Memo 4359 14-12-2021 de: Jefa DIPIR".

ACUERDO 16382-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, **ACEPTAR** la **RENUNCIA** a la subvención con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2021**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, y en consecuencia **DEJAR SIN EFECTO** la subvención para la actividad declarada de **INTERÉS REGIONAL DE CARÁCTER CULTURAL**:

| ID | PROYECTO | INSTITUCIÓN | COMUNA | MONTO | CAUSAL |
|-------------------------|--|---|----------------|----------------|---|
| FIRCU L- 87- 2021 | CULTURA Y TURISMO ASTRONÓMICO MARÍA ELENA | FUNDACIÓN CULTURAL DEL TURISMO SUSTENTABLE | MARÍA ELENA | \$15.000.000.- | La institución presenta renuncia a través de carta de fecha 10 de diciembre de 2021, debido a quiebre de stock de productos esenciales, lo que impide ejecutar el proyecto. |

En virtud del presente acuerdo, **SE MODIFICA** en lo pertinente el Acuerdo N°16296 -21, adoptado en la 366ª Sesión Extraordinaria de fecha 13 de octubre del 2021.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

| DÍAZ | | | |
|----------|-----------|-----------|----------|
| BERNA | DANTAGNAN | ESPÍNDOLA | GUERRERO |
| MAUREIRA | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 695.10.16382-21.015 "Memo 4359 14-12-2021 de: Jefa DIPIR".

ACUERDO 16383-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, **EXTENDER** hasta el **31 de marzo de 2022** el **PLAZO DE EJECUCIÓN**, para las iniciativas ganadoras del concurso **F.N.D.R. 6% "FONDO SEGURIDAD CIUDADANA"** año 2021 conforme a la propuesta del señor Gobernador Regional informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

| DÍAZ | | | |
|----------|-----------|-----------|----------|
| BERNA | DANTAGNAN | ESPÍNDOLA | GUERRERO |
| MAUREIRA | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | | TAPIA | TILLERÍA |

ACUERDO 16384-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, **EXTENDER** hasta el **31 de marzo del 2022** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** para las iniciativas aprobadas del **FONDO DE INTERÉS REGIONAL**, por aplicación de la glosa 2.1 del programa 02 común a los Gobierno Regionales de la Ley de Presupuesto del Sector Público año 2021, y en el marco del manual de procedimientos iniciativas de interés regional de Resolución Exenta N°427 de fecha 05 de agosto del 2021 conforme a la solicitud del señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de Educación, Ciencia y Tecnología / Salud y Medio Ambiente/ Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

En virtud del presente acuerdo, **SE MODIFICA** en lo pertinente el **ACUERDO 16297-21**, adoptado en la 366ª Sesión Extraordinaria de fecha 13 de octubre del 2021.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

| DÍAZ | | | |
|----------|-----------|-----------|----------|
| BERNA | DANTAGNAN | ESPÍNDOLA | GUERRERO |
| MAUREIRA | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | | TAPIA | TILLERÍA |

ACUERDO 16385-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al señor Gobernador Regional dar inicio a las acciones legales que correspondan, debido al no cumplimiento del convenio entre el Gobierno Regional de Antofagasta y las instituciones "Organización No Gubernamental de Desarrollo Rerum Novarum", "Fundación de Acción Social Mano de Fátima" y "Corporación de Desarrollo Económico Social y Cultural Ergo Sum", las que recibieron financiamiento para realizar actividades subvencionadas por medio del F.N.D.R. 6% Proyectos de Interés Regional del 2021. La solicitud anterior, también se hace extensiva a las instituciones que estén en las mismas condiciones. Asimismo, se **SOLICITA** informar las gestiones que se están realizando con las instituciones beneficiarias del F.N.D.R. 6% para resolver los problemas de rendiciones de cuentas.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

| DÍAZ | | | |
|----------|-----------|-----------|----------|
| BERNA | DANTAGNAN | ESPÍNDOLA | GUERRERO |
| MAUREIRA | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | | TAPIA | TILLERÍA |

El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en las actas, una vez aprobadas.



VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CORE
GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
FECHA: 24/12/2021 HORA:09:47:39

JAVC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 942244-0c3e65 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>



RECTIFICACIÓN
RESUMEN DE ACUERDOS, 695° SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2021
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

En el Resumen de Acuerdos correspondiente a la 695ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, de fecha 22 de diciembre del año 2021, **se rectifica** el **ACUERDO 16371-21**, en la siguiente forma:

- En la tabla "**Total Marco por SUBTÍTULOS, por ARRASTRE y COMPROMISOS, e INICIATIVAS NUEVAS**", los valores indicados para subtítulo 29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS corresponde al señalado para el subtítulo 30, ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS, y viceversa.
- En la tabla **Total Marco por SUBTÍTULOS, por ARRASTRE y COMPROMISOS, e INICIATIVAS NUEVAS**, la columna "descripción" de los subtítulos 31 y 33 corresponde a "INICIATIVAS DE INVERSIÓN" y "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL", respectivamente.

En consecuencia, el texto luego de la rectificación corresponde al siguiente:

ACUERDO 16371-21 (S.Ord.695.22.12.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **Propuesta de Marcos o Ítems Presupuestarios del Programa de Inversión del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2022**, conforme a la Ley N° 19.175 y Decreto N°24 del 27 de enero de 2020 que aprueba el Reglamento en esta materia, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta compuesta por todas las comisiones permanentes del Consejo Regional por un monto total de **M\$88.954.201.-**, que se resume en el siguiente cuadro:

Total Marco por SUBTÍTULOS, por ARRASTRE y COMPROMISOS, e INICIATIVAS NUEVAS:

| Subt. | Descripción | ARRASTRE Y COMPROMISOS | NUEVOS | TOTAL |
|-------|---------------------------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 22. | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 393.971.620 | 1.500.000.000 | 1.893.971.620 |
| 24. | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 6.282.538.880 | 4.000.000.000 | 10.282.538.880 |
| 29. | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 5.102.506.676 | 3.064.698.422 | 8.167.205.098 |
| 30. | ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS | 7.961.000 | 874.280.000 | 882.241.000 |
| 31. | INICIATIVAS DE INVERSIÓN | 22.357.224.747 | 9.046.715.580 | 31.403.940.327 |
| 33. | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 25.397.884.399 | 6.478.709.626 | 31.876.594.025 |
| | SUBTOTAL | 59.542.087.322 | 24.964.403.628 | 84.506.490.950 |
| | Emergencia | 0 | 4.447.710.050 | 4.447.710.050 |
| | TOTAL | 59.542.087.322 | 29.412.113.678 | 88.954.201.000 |

Total Marco por SUBTÍTULOS, por iniciativas MENORES a 7.000 UTM, y MAYORES a 7.000 UTM, para INICIATIVAS NUEVAS:

| SUBT | Descripción | > 7.000 UTM | < 7.000 UTM | TOTAL |
|------|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 22 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 447.942.214 | 1.052.057.786 | 1.500.000.000 |
| 24 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 399.792.590 | 3.600.207.410 | 4.000.000.000 |
| 29 | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 1.040.176.023 | 2.024.522.399 | 3.064.698.422 |
| 30 | ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS | | 874.280.000 | 874.280.000 |
| 31 | INICIATIVAS DE INVERSIÓN | 7.793.183.501 | 1.253.532.079 | 9.046.715.580 |
| 33 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 5.127.196.017 | 1.351.513.609 | 6.478.709.626 |
| | TOTAL | 14.808.290.346 | 10.156.113.283 | 24.964.403.628 |

MARCO DE SECTORES O ITEMS:

| SECTOR PRIORITARIO | ARRASTRE Y COMPROMISOS | NUEVOS | TOTAL |
|----------------------------------|------------------------|--|-----------------------|
| EDUCACIÓN | 6.353.379.118 | 3.146.620.882 | 9.500.000.000 |
| DESARROLLO ECONÓMICO | 9.131.077.536 | 2.412.888.464 | 11.543.966.000 |
| PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA | 8.193.158.309 | 2.606.841.691 | 10.800.000.000 |
| MEDIO AMBIENTE/O.T. | 7.680.869.321 | 609.130.679 | 8.290.000.000 |
| SALUD Y DEPORTE | 2.968.485.357 | 5.021.798.593 | 7.990.283.950 |
| SERVICIOS BÁSICOS Y CONECTIVIDAD | 2.709.111.086 | 1.490.888.914 | 4.200.000.000 |
| DESARROLLO SOCIAL | 4.401.988.532 | 4793153443 | 9.195.141.975 |
| VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO | 18.096.057.064 | 4.008.800.960 | 22.104.858.024 |
| SUB TOTAL | 59.534.126.323 | 24.090.123.626 | 83.624.249.949 |
| | | EMERGENCIA | 4.447.710.050 |
| | | FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO (FET) | 882.241.000 |
| | | TOTAL | 88.954.201.000 |

Desglose de marco entre iniciativas nuevas en cuanto a su valor y criterios para inferiores a 7.000 UTM, para INICIATIVAS NUEVAS:

| SECTOR A INVERTIR | >7.000 UTM | <7.000 UTM | Criterios para <7.000 UTM | Marco de Aplicación |
|----------------------------------|-----------------------|-----------------------|---|------------------------|
| EDUCACIÓN | 2.517.296.706 | 629.324.176 | Conservaciones menores: eléctricas y sanitarias | Comunal |
| DESARROLLO ECONÓMICO | 1.206.444.232 | 1.206.444.232 | Innovación- Fomento- Empleabilidad | Regional/comunal |
| PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA | 521.368.338 | 2.085.473.353 | Estudios, Plan emergencia campamentos, | Regional/comunal |
| MEDIO AMBIENTE/O.T | | 609.130.679 | Estudios PROT- Brechas Sociales | Regional |
| SALUD Y DEPORTE | 3.515.259.015 | 1.506.539.578 | Programas listas de espera, adquisiciones menores | Regional/comunal |
| SERVICIOS BÁSICOS Y CONECTIVIDAD | 745.444.457 | 745.444.457 | Estudios A.P y Alcantarillado | Comunal/Regional Rural |
| DESARROLLO SOCIAL | 1.437.946.033 | 3.355.207.410 | Concursos y grupos vulnerables | Regional/comunal |
| VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO | 3.607.920.864 | 400.880.096 | Estudios básicos que afecten la estabilidad estructural | Regional/comunal |
| TOTAL | 13.551.679.645 | 10.538.443.981 | | |

Se deja constancia que el detalle las directrices, prioridades y condiciones para la distribución de recursos, entendiéndose por éstas cualquier criterio rector que esté destinado a regular la asignación de los recursos; los criterios para la asignación de los recursos; su relación con la Estrategia Regional de Desarrollo y otros instrumentos de planificación aprobados por el gobierno regional; los territorios donde se aplicarán los recursos, los beneficiarios, sectores de inversión, tipologías de actividades a los que ellos se destinarán y procedimientos de contratación de estos recursos; y los criterios de priorización de los ítems o marcos presupuestarios, se contienen en documento "Marco Presupuestario Gobierno

Regional de Antofagasta Año 2022", que se agrega como anexo, y forma parte del presente acuerdo en todos los aspectos no modificados por este último.

Asimismo, se deja constancia que la propuesta "Marco Presupuestario Gobierno Regional de Antofagasta Año 2022" considera los antecedentes remitidos por el Ejecutivo del Gobierno Regional, con esta fecha, que se indican a continuación:

- Ley_21.295_Presupuestos_2022.
- Presupuesto y gasto 2021.
- INFORME_GASTO_A LA FECHA_EJEC_PROPIR_REGIONAL.
- INFORME_PROPIR_INICIAL_COMPLETO 2021.
- Listado de arrastre a ser ejecutados.
- MARCO 2022 a CORE v2.
- Distribucion comprometida 2022.
- Nomina proyectos individualizados mayores a 7.000 utm.
- CICITEM continuidad.
- adeenda 2 vialidad.
- CONV. PROGRAM. MINVU.
- Convenio 2015-2018 Res. aprobación Minsal.
- Convenio Borde Costero MOP.
- Convenio de Programación Mitigación de Desastres Aluvionales y Evacuación de Aguas.
- Convenios de Programación Antofagasta.
- DS 230 Aprueba Convenio SERVIU.
- NIP 2020_vigente.
- borrador casi ultimo PP GG 21122021 v2.
- Decreto-237_13-JUL-2021.
- Decreto-239_13-JUL-2021.
- Decreto-248_14-ABR-2021.
- Correo de Gobierno Regional de Antofagasta - Re_ INFORMES CGR AÑO 2020-2021.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

| | | | |
|-----------------|------------------|------------------|-----------------|
| DÍAZ | | | |
| BERNA | DANTAGNAN | ESPÍNDOLA | GUERRERO |
| MAUREIRA | MERINO | MORENO | NARVÁEZ |
| OLIDEN | PARRAGUEZ | PASTENES | PORTILLA |
| RAMÍREZ | | TAPIA | TILLERÍA |

Ver Anexo 695.7.16371-21.005 "Presentación DAF funcionamiento".



VÍCTOR HUGO VELIZ FANTA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CORE
GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
FECHA: 28/12/2021 HORA:09:57:21



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 948232-53731f en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>